

**ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA,
POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y
PADRE LAS CASAS - 2019"**

En Temuco, a 14 de octubre 2019, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°522 del 24 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2019", desde el 27 de mayo al 10 de junio de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Temuco y Padre Las Casas enfocado a Organizaciones Sociales.
2. Que, mediante el Acta de Evaluación, publicada el 25 de junio de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2019", con 15 postulantes de Organizaciones Sociales seleccionados.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos del proceso.
4. Que, en el punto 7.6 de las mencionadas bases de postulación, se señala que la Organización podrá renunciar o desistir del proceso en cualquiera de sus etapas. Se entenderá como desistido, si el representante o miembro de la directiva de la organización no se encontrara presente al momento de la validación de datos, según lo que indican las presentes bases. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y constar por escrito.
5. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de una Organización Social seleccionada que desistió del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina es la siguiente:

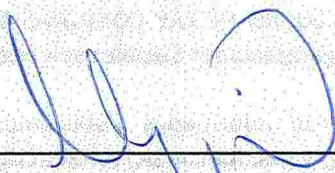
N°	FOLIO	RUT	NÚMERO DE ARTEFACTOS
1	OS-7	65.181.308-5	1

6. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan organizaciones sin fines de lucro preseleccionadas que no hayan sido seleccionados y que tengan sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

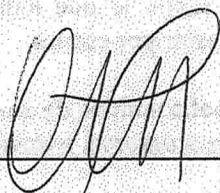
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl